

CONCON, 19 DIC 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1955,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
6. Ord.104, 105, 106/2018 de fecha 06 de diciembre del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por los meses de noviembre y diciembre 2018.
7. Ord.108, 109, 110/2018 de fecha 10 de diciembre del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de diciembre 2018.
8. Ord.01/2018 de fecha 08 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
9. Ord.30/2018 de fecha 25 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
10. Ord.212/2018 de fecha 28 de mayo del año 2018, con autorización alcaldía
11. Ord.244/2018 de fecha 22 de junio del año 2018, con autorización alcaldía
12. Ord.272/2018 de fecha 23 de julio del año 2018, con autorización alcaldía
13. Ord.332/2018 de fecha 13 de agosto del año 2018, con autorización alcaldía
14. Ord.382/2018 de fecha 12 de septiembre del año 2018, con autorización alcaldía
15. Ord.412/2018 de fecha 8 de octubre del año 2018, con autorización alcaldía
16. Ord.462/2018 de fecha 12 de noviembre del año 2018, con autorización alcaldía
17. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 53/2018 de fecha 06 de diciembre año 2018.
18. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°903 de fecha 11 de diciembre año 2018
19. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen la labor como se señala a continuación desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
CARLOS VELAZCO PASCALE		MEDICO
FELKA AGUILERA BERNALES		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
JUAN PABLO BRAVO AGUIRE		MEDICO
JORGE VELOSTEGUI MUYGUEITIO		MEDICO
JAIME MORENO BEDOYA		MEDICO
CLAUDIA ANTUNEZ LAY		MEDICO
JOSE GAMARRO FIGUEROA		MEDICO
LUIS EGAÑA DIAZ		MEDICO
TOMAS GUERRERO PINTO		MEDICO
DOMINGO PEROZO DIAZ		MEDICO
ANDREA BOTERO OSORIO		MEDICO
ANGEL MONTIEL VILLALOBOS		MEDICO
GIANELLA ACEITUNO BENVENUTO		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútase a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 17 DIC 2018
 RECIBIDO HORA: 10:00